

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP

MEMORANDO

120-114

Manizales, 14 de mayo de 2026

PARA: Andrea del Pilar Gómez Cano
 Líder de Contratación

 German Alberto Valencia Sanchez
 Profesional Unidad de Contratación

DE: José Francisco Zarate Rivera
 Líder de producción Mitú (E)

ASUNTO: Análisis técnico económico y evaluación de propuestas SPO-267-GENSA-2026-LG

Cordial saludo.

Por medio de este memorando, se presenta el análisis técnico económico y la evaluación de propuestas del proceso de la Solicitud pública de Ofertas **SPO-267-GENSA-2026-LG** cuyo objeto es “la compra de medidores de combustible industriales para los grupos electrógenos de la Central de Generación Mitú CGMI, según las necesidades de GENSA S.A E.S.P.”.

El oferente ASH INGENIERIA DE PROCESOS SAS NIT 901156707. Presento la oferta de acuerdo con el acta cierre de proceso de selección, recibo y apertura de ofertas.

Mediante memorando de la evaluación jurídica, se concluyó que:

*“Se **HABILITA JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por **ASH INGENIERIA DE PROCESOS SAS.**, por cumplir con las condiciones jurídicas establecidas en el proceso de contratación.”*

Se continúa con el análisis técnico y evaluación económica, de acuerdo con la verificación de los documentos técnicos habilitantes y los términos para el análisis y evaluación de las ofertas del pliego de condiciones.

		ASH INGENIERIA DE PROCESOS SAS									
Numeral	Contenido	Observaciones									
<p>4. RECURSOS DISPONIBLES</p>	<p>El contrato que resulte de la presente Solicitud Pública de Ofertas se encuentra amparado presupuestalmente para la vigencia 2026, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que se relaciona a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CDP corresponde a los ítems del anexo 1</th> <th>Nro. CDP</th> <th>Valor (Pesos Colombianos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ítem 1</td> <td>1337</td> <td>\$ 44.030.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total incluido IVA</td> <td>\$ 44.030.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Total de recurso disponibles incluido iva: \$ 44.030.000 COP. En consecuencia, el valor total del contrato no podrá exceder la disponibilidad presupuestal indicada en el presente numeral.</p> <p>El proponente deberá cotizar todos los elementos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación, detallando el IVA y valor total. Según la información consignada en el ANEXO 2, el valor de referencia para comparabilidad de ofertas será el precio total del mencionado anexo. En cuanto a requisitos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. E.S.P. le señale al oferente, so pena de rechazo de la oferta. Se deberá realizar la cotización total de todos los elementos contenidos en el anexo 2, la no inclusión de todos los elementos en el anexo será causal de rechazo de la misma.</p> <p>NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación. "RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE".</p>	CDP corresponde a los ítems del anexo 1	Nro. CDP	Valor (Pesos Colombianos)	Ítem 1	1337	\$ 44.030.000	Total incluido IVA		\$ 44.030.000	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente reporta en el Anexo 2 un valor total, sin discriminación de iva, de \$44.030.000. De igual manera, adjunta cotización propia en la cual se evidencia el valor discriminado, correspondiente a un subtotal de \$37.000.000, IVA del 19% por valor de \$7.030.000, para un valor total de \$44.030.000, coincidiendo con el presupuesto disponible.</p> <p>Adicionalmente, en el Anexo 5 – Minuta del contrato, se informa igualmente un valor total de \$44.030.000.</p> <p>El oferente cumple con todos los elementos solicitados.</p> <p>Se realizó la validación aritmética de la oferta, encontrándose correcta.</p>
CDP corresponde a los ítems del anexo 1	Nro. CDP	Valor (Pesos Colombianos)									
Ítem 1	1337	\$ 44.030.000									
Total incluido IVA		\$ 44.030.000									
<p>6.1. OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE)</p>											
<p>7.1. EXPERIENCIA CERTIFICADA (Anexo 3) (SUBSANABLE)</p>	<p>El oferente debe acreditar su experiencia relacionada al objeto por contratar, mediante al menos una (1) certificación en el que demuestre haber suministrado a satisfacción lo relacionada con el objeto del contrato en los últimos dos (2) años, contados desde la apertura de este proceso, y cuya sumatoria sea mayor o igual al 80% del valor de la oferta. El oferente deberá relacionar y diligenciar el Anexo 3.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente relaciona en el Anexo 3 una experiencia correspondiente al Contrato 253-2025, suscrito con GENSA S.A. E.S.P., por un valor contratado de \$41.650.000.</p> <p>La experiencia aportada cumple con lo solicitado dentro del proceso.</p>									

**8.3. EVALUACIÓN
ECONÓMICA –
PUNTUABLE**

Luego de la evaluación Jurídica y técnica, con las ofertas habilitadas se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos.

GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.

GENSA S.A. E.S.P. asignará 50 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.

GENSA S.A. E.S.P. asignará 25 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.

Si se presentan más ofertas habilitadas para puntuación económica, obtendrán un puntaje correspondiente a 5 puntos menos cada una de acuerdo a lo anterior.

Se hace la revisión aritmética de la oferta y no se encuentran errores.

Se otorgan puntaje de acuerdo a lo siguiente:

PUNTAJE: 100 PUNTOS

<p>12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS</p>	<p>Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de las Condiciones especiales de contratación. b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas las Condiciones especiales de contratación o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales. c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud privada. d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en las Condiciones especiales de contratación, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P. e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación. f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud privada g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división. h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud pública. i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas. j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación. k) Cuando no presenten las ofertas aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por GENSA S.A E.S.P., hasta el plazo otorgado l) Cuando no se adjunte la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (Cuando esta fuese exigida en los documentos jurídicos). 	<p>LA PROPUESTA ES ACEPTADA. NO HAY NINGÚN MOTIVO DE RECHAZO.</p>
---	---	--

ANÁLISIS TÉCNICO:

La oferta técnica presentada por **ASH INGENIERIA DE PROCESOS SAS** en el aspecto técnico cumple.


EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica presentada por el oferente **ASH INGENIERIA DE PROCESOS SAS** recibe una calificación de 100 PUNTOS al cumplir con los requerimientos establecidos en el pliego.

CONCLUSIÓN

Dado lo anterior, la oferta presentada por el oferente **ASH INGENIERIA DE PROCESOS SAS** cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y se ajusta al presupuesto disponible. Se recomienda continuar con el proceso de contratación y asignar el proyecto al proveedor antes mencionado por un valor de **\$ 44,030,000 COP** incluidos impuestos

Atentamente,


José Francisco Zarate Rivera
líder de producción Mitú (E)